



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Primero de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular (Acumulado)
Demandante	4G Ingeniería S.A.S.
Demandante Acumulado	Metalcimiento Arquitectos e Ingenieros S.A.S.
Demandados	Consortio Metroplus Oriental 2019 y Otros
Radicado	05001 31 03 001 2021 00382 00
Radicado Acumulado	05001 31 03 001 2022 00040 00
Decisión	Requiere Parte Demandante

Toda vez que la parte demandante ha procedido a notificar por aviso a la parte codemandada, concretamente al Consortio Metroplus Oriental 2019 (en el marco de lo decidido, incluso, por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil de Decisión Unipersonal mediante auto del 31 de marzo de 2022), en la Calle 46 A Sur # 49-80 de Envigado Antioquia, pero en el proceso de radicado 2021 00382, al cual se encuentra acumulado el proceso de la referencia, figura como dirección física de dicho consorcio la Calle 62 B # 10-62 de Medellín; este Despacho, advirtiendo tal inconsistencia, requiere a la parte demandante a fin de que aclare, a la mayor brevedad posible –sin que pueda este Despacho determinar un término perentorio, habida cuenta lo decidido por el Ad quem frente a dicho consorcio-, cual es el soporte documental de la dirección física a la cual direccionó la notificación por aviso, puntualmente allegue el certificado de existencia y representación del consorcio identificado con el Nit. 901.293.042-4

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D